



**APRUEBA PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
POR CONCEPTO DE CUOTA AÑO 2025 A LA
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.425/2025

Arica, 06 de agosto del 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; DFL N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones. Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Factura N°2914 Organización Universitaria Interamericana; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/118/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es miembro regular de la Organización Universitaria Interamericana (O.U.I.).

Que, la Organización Universitaria Interamericana, OUI-IOHE remite Factura por cuota pendiente de pago N°2914, por la suma de US \$1.810.-

RESUELVO:

1.- **Aprueba** pago de cuota 2025, que realiza la Universidad de Tarapacá a la Organización Universitaria Interamericana, RUT N° 99.902.266-9, por transferencia bancaria directamente a la cuenta de la Organización: Banque de Montréal 2828, boulevard Laurier, Quebec, Qc, Canadá, G1V 0B9; Número de cuenta [REDACTED] Código Swift BOFMCAM2, Número del Banco 001; Número de Transit 02325, y remitir a la Secretaría de la O.U.I (admin@oui-iohe.org), las informaciones relativas a la transferencia correspondiente a:

- Factura N°2914 de fecha 08 de enero de 2025, por cuota a pagar para el año 2025 por la suma de US \$1.810.-

2.- Impútese el pago con cargo al centro de costo N° 2879 Dirección de Internacionalización, Ítem 1050406 Otros Aportes a Terceros.

3.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario (S) de la Universidad



Dr. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALORA (S)

11 AGO 2025